



Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de febrero de 2025

Visto, el Expediente N° 24MP-01417-00, que contiene el Informe Técnico N° 003-OESA/HHV-2025, de fecha 28 de enero de 2025, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, sobre la actualización del Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Hermilio Valdizán 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral IX del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que la norma de salud es de orden público y regula materia sanitaria, así como protección del ambiente para la salud y la asistencia médica para la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas;

Que, por el artículo 105° de la citada Ley General de Salud, modificado por la Ley N° 29712, señala que corresponde a la Autoridad de Salud a nivel nacional, dictar las medidas necesarias para minimizar y controlar los riesgos para la salud de las personas derivados de elementos, factores y agentes ambientales, de conformidad con lo que establece, en cada caso, la ley de la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", con la finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos; disponiendo que los establecimientos de salud cuenten con un Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud operativo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, se aprobó la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC "Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud" la cual establece en el numeral 4.1 del punto IV. Disposiciones Generales, que las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) es aquella condición local o sistémica resultante de una reacción adversa a la presencia de un agente infeccioso o a su(s) toxina(s), que ocurre en un paciente en un escenario de atención de la salud (hospitalización o atención ambulatoria) y que no estaba presente en el momento de la admisión, a menos que la infección esté relacionada a una admisión previa. Así mismo, incluyen las infecciones ocupacionales contraídas por el personal de la salud;

Que, mediante documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental solicita se conforme el Comité de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2025, por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 064-OAJ-HHV-2025;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Comité de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Hospital Hermilio Valdizán, periodo 2025, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Miembros titulares:

- | | |
|--|-------------------|
| • M.C. Víctor Alexis Alcázar Mendoza
Director General | Presidente |
| • Mg. Noemí Paz Flores
Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud ambiental | Secretaria |
| • Lic. Hans Robert Chávez Mallqui
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | Miembro |
| • Mg. Carmen Isabel Yallico Castañeda
Jefe de la Oficina de Logística | Miembro |
| • M.C. Luz Victoria, Castillo Zamora
Jefe del Departamento de Enfermería | Miembro |
| • Ing. Fernando Sánchez Cuzcano
Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento | Miembro |
| • Mg. Lucero Geraldine Meza
Representante del Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo | Miembro |
| • M.C. Kelly Almendras Jaramillo
Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico | Miembro |
| • Q. F. Marlene Barreda Torres
Jefe del Servicio de Farmacia | Miembro |
| • Lic. Roxana Yuly Mauricio Marcelo
Jefe del Servicio de Nutrición y Dietética | Miembro |
| • M.C. John Richard Loli Depaz
Jefe del Servicio de Consulta Externa | Miembro |
| • M.C. Rosario Alcocer Casimiro
Jefe del Departamento de Servicios Médicos | Miembro |
| • M.C. Corina Israel López Morales
Jefe del Servicio de Emergencia | Miembro |
| • M.C. Edwin Genaro Apaza Aceituno
Jefe del Servicio de Hospitalización | Miembro |
| • M.C. Rolando Zegarra Molina
Jefe del Centro de Rehabilitación de Ñaña | Miembro |





Resolución Directoral

Santa Anita, 12 de febrero de 2025

Miembros suplentes:

- Lic. Lidia Aguilar Romero
Representante de la Oficina de Gestión de Calidad
- Lic. Bill Dany Córdova Flores
Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad
- Bach. Julio Chachi Gambini
Representante de la Oficina de Logística
- Lic. Liz Judith Navarro Gómez
Representante del Departamento de Enfermería
- Lic. Mayra Acosta Quispe
Representante del Departamento de Enfermería
- Sr. Víctor Raúl Tello Aliaga
Representante de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Sra. Lourdes Huerta Ramírez
Representante del Equipo de Seguridad y Salud en el trabajo.
- Lic. Liliana Verónica Arenas Pillco
Representante del Departamento de Apoyo al Diagnóstico
- Q. F. Frank Manuel Pacheco Orejón
Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento
- Lic. Lucy Shardín Flores
Representante del Servicio de Nutrición y Dietética
- M.C. Estelita De la Cruz Amador
Representante del Servicio de Emergencia
- M.C. Frescia Mercedes Huamaní Parvina
Representante del Centro de Rehabilitación de Ñaña
- Lic. Rosa Bertha Vila Pizarro
Representante del Centro de Rehabilitación de Ñaña

Artículo 2.- El citado Comité de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) deberá informar trimestralmente a la Dirección General sobre los avances de sus actividades.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal de la página Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y comuníquese.

VAAM/RFS/CRMA
DISTRIBUCIÓN:
OEA
OEA
OESA
OAJ
OCI.
OEI
INTERESADOS.

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"
Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza
Director General
C.M.F. 034622 R.N.E. 027966

